República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium

Héctor Andrés Monsalve Muñoz

c.c. No. 1.144.164.372 de Cali

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
Por lo cual, con las debidas autorizaciones, le otorga el título de

Administrador de Empresas

En testimonio se firma y sella este Diploma

Santiago de Cali, 07 de junio de 2019

Rector (a)

Secretario General

Decano

Ministerio de Educacion Nacional
Resolución 944 del 19 de Marzo de 1996

006315

Folio 174 del Libro de Registro No. 1
Diploma No. 8378

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Calima

Reconocimiento Oficial de Estudios No. 4211.2.21.3748 del 30 de Junio de 2006,
de la Secretaría de Educación Municipal,

Jornada Diurna

confiere a

Héctor Andrés Monsalve Muñoz

Serial # 17016671 de Cali

el título de

Bachiller Técnico
con énfasis en Diseño Gráfico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica Especialidad Informática en Sistemas según los planes y programas vigentes, P.E.I.

INSTITUTO CALIMA
Rector
Eduardo Posse Salazar

INSTITUTO CALIMA
SECRETARIA
Secretaria
Ana Cecilia Cardona

Santiago de Cali, 19 de Junio de 2009

Anotado al Folio No. 04 del Libro de Registro No. 01 Control Interno

Este Diploma no requiere Registro de la Secretaría de Educación Departamental según Decreto 521 del 8 de Mayo de 1992 del M.E.N. Y se validez con la firma del Rector o Secretario

CONSEJO PROFESIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 123262



HECTOR ANDRES
MONSALVE MUÑOZ
C.C 1144164372
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

FUNDACION UNIVERSITARIA CA...
LUMEN GENTIUM
Fecha de Inscr. 7/06/2019

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 39 del 26/06/2019

Andrés Arévalo Pérez
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1991, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988